



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

V I S T O :

El Expediente N° 17.054/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 40 de la presente obra solicitud interpuesta por Lic. Rosa Gladys Ojeda para inscribirse como graduada universitaria en la cátedra "Enfermería Comunitaria" correspondiente a la carrera Licenciatura en Enfermería;

Que a Fs. 51 la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la conformación de la misma Comisión Ad-Hoc obrante a Fs. 39, designada mediante Disposición N° 349/03 que evaluarán los antecedentes de la citada profesional, quien está interesada en adquirir formación como docente universitaria;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 032/99 es facultad de este Decanato proceder a dicha designación;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que evaluara a la graduada universitaria Lic. Rosa Gladys Ojeda, quien está interesada en adquirir formación como docente universitaria en la asignatura "Enfermería Comunitaria" correspondiente a la carrera Licenciatura en Enfermería, a los docentes que en cada caso se indican: Lic. Sara Ojeda, Lic. Cecilia Re y a la Lic. Mónica Langoni, en su carácter de Directora del Departamento Ciencias Sociales..-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N

Nº

3 3

Prat DURA OPEZ
2000